



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



Plan de Acción Anual (PAA) 2025



REGISTRO DE EDICIONES

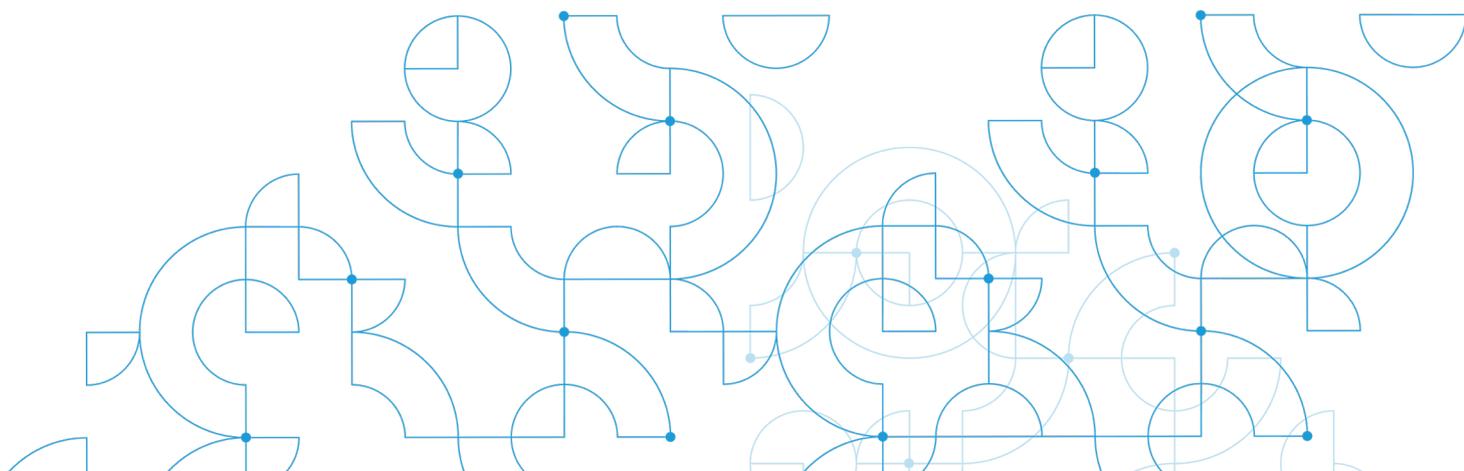
EDICIÓN	FECHA DE APLICABILIDAD	MOTIVO DE LA EDICIÓN DEL DOCUMENTO
01	01/01/2025	Versión inicial. Propuesta a Consejo Rector

REFERENCIAS

CÓDIGO	TÍTULO
Ley 40/2015	Ley de Régimen Jurídico de Sector Público
Ley 48/1960	Ley de Navegación Aérea
Ley 21/2003	Ley de Seguridad Aérea
RD 98/2009	Reglamento de Inspección Aeronáutica
RD 184/2008	Real Decreto de creación de AESA

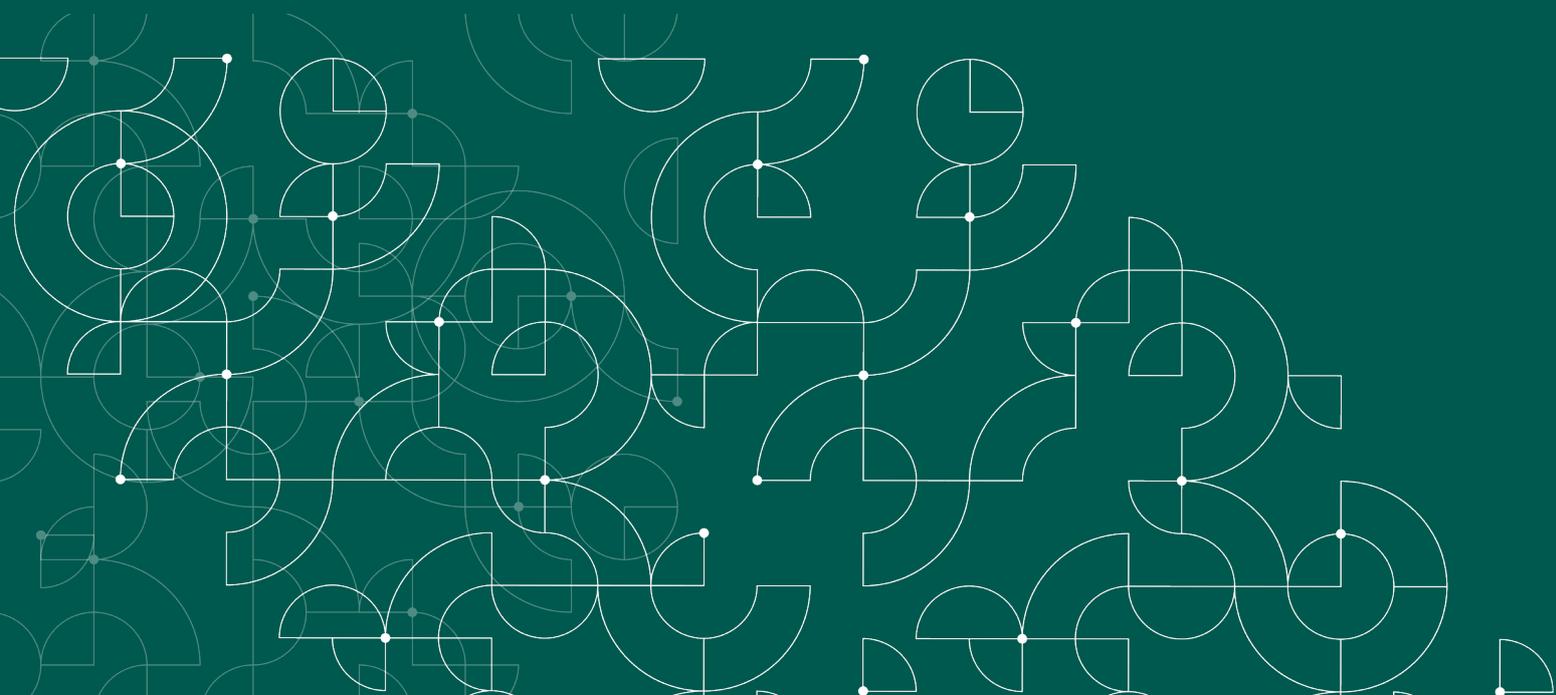
LISTADO DE ACRÓNIMOS

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
PESO	Programa Estatal de Seguridad Operacional
DSA	Dirección de Seguridad de Aeronaves
DNA	Dirección de Navegación Aérea
DASAC	Dirección de Aeropuertos y Seguridad de la Aviación Civil
DGSPV	Dirección de Gestión de la Seguridad y Personal de Vuelo
SGA	Secretaría General de AESA
EASA	European Air Safety Agency – Agencia Europea de Seguridad Aérea
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
AGE	Administración General del Estado
BOE	Boletín Oficial del Estado
ULM	Aeronave Ultraligera Motorizada
UAS	Unmanned Aerial Service



Índice

1. Introducción	4
2. Resumen cuantitativo de la actividad	5
3. Planes de AESA	7
3.1. Plan de Actuaciones Inspectoras (PAI)	7
3.2. Plan de Formación Técnica (PFT)	8
3.3. Plan Normativo (PN)	9
3.4. Programa de Auditorías (PA)	10
3.5. Plan de acción TIC plurianual para la transformación digital de AESA (PTIC)	11
4. Acciones no planificadas	12
4.1. Tramitación de solicitudes (TS)	12
4.2. Expedientes sancionadores (ES)	14



1. Introducción

El Plan de Acción Anual resume la actividad de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para el año 2025 en cumplimiento con los requerimientos de la Ley 40/2015 y el Real Decreto de creación de AESA (RD184/2008). Este documento presenta de una manera esquemática la actividad prevista en AESA para que sirva como evaluación interna por parte del equipo directivo y como evaluación externa por parte del ministerio de adscripción. Asimismo, es un documento público que permite a la sociedad comprender, de una manera transparente, la actividad que se lleva a cabo en este organismo público.

El plan de Acción Anual ordena la actividad de la Agencia entre aquellas actividades que disponen de una planificación conocida y que por lo tanto se incluyen en planes y aquellas actividades que por su naturaleza no pueden tener una planificación a inicios de año y de las que se estimará su cuantía de manera particularizada en función de estadísticos de años anteriores (salvo casos excepcionales). La combinación de la planificación y la estimación de actividades pronostica la carga de trabajo estimada para este año y permite una adecuada provisión de recursos para la ejecución de esta actividad marcada.

Dentro de cada uno de los dos grandes grupos de actividades de AESA descritos más arriba se clasifican las actividades según se indica más abajo:

PLANES DE AESA

- Plan de actuaciones inspectoras (PAI)
- Plan de formación técnica (PFT)
- Plan Normativo (PN)
- Programa de Auditorías (PA)
- Plan de acción TIC plurianual para la transformación digital de AESA (PTIC)

ACCIONES NO PLANIFICADAS

- Tramitación de Solicitudes (TS)
- Expedientes Sancionadores (ES)



2. Resumen Cuantitativo de Actividad

PLANES DE AESA				
Planes de Actuaciones Inspectoras (PAI)				
Dirección	Actividades Planificadas 2025		Actividades Planificadas 2024	
DSA - Aeronavegabilidad	673		660	
DSA - Operaciones Aereas	284		328	
DSA - Servicios aéreos y operadores extranjeros	87		135	
DSA - Inspección de aeronaves en rampa	1.700		1.450	
DSA - Aeronaves no tripuladas (UAS)	26		22	
DNA - Navegación Aérea	351		392	
DASAC - Aeropuertos y aeródromos	185		186	
DASAC - Seguridad de la Aviación Civil	280		243	
DGSPV - Licencias de personal aeronáutico	461		470	
DGSPV -Derechos de los pasajeros	0		2	
TOTAL	4.047		3.888	
Planes de Formación Técnica (PFT)				
Dirección	Actividades Formativas Planificadas 2025		Actividades Formativas Planificadas 2024	
SGA	15		22	
DNA	41		44	
DSA	76		101	
DGSPV	41		44	
DASAC	66		77	
Dirección AESA	6		2	
TOTAL	245		290	
Programa de auditorías internas (PA)				
Dirección/Ámbito	Auditorías Planif. 2025		Auditorías Planif. 2024	
DSA	22		17	
DNA	11		9	
DASAC	7		11	
DGSPV	8		6	
SGA	2		-	
Estrategia internacional	-		-	
TOTAL	50		43	
Plan de acción TIC plurianual para la transformación digital de AESA (PTIC)				
Líneas Estratégicas	Proy. a iniciar		Proy. a finalizar	
	2025	2024	2025	2024
Nuevos servicios para la relación digital	2	2	3	2
Excelencia en la prestación de servicios TIC	4	6	6	11
Infraestructura y seguridad	9	13	6	13
Gestión inteligente del dato	0	3	1	1
TOTAL	15	24	16	27

ACCIONES NO PLANIFICADAS		
Tramitación de Solicitudes (TS)		
Tipo	Act. Previstas 2025	Act. Previstas 2024
Trámites de matriculación de aeronaves	1.700	1.900
Certificación de tipo de aeronaves	10	20
Certificados de aeronavegabilidad y permisos de aeronaves	900	1.200
Autorizaciones y aprobaciones a organizaciones de aeronavegabilidad inicial, producción y diseño; (POA, DOA nacional)	40	40
Autorizaciones y aprobaciones a organizaciones de gestión de la aeronavegabilidad continuada (CAMO, CAO, P145)	450	560
Autorizaciones a organizaciones de formación de personal de mantenimiento (TMAs)	40	50
Licencias de personal de mantenimiento (TMAs)	2.100	2.200
Actividades dentro del contrato de colaboración con EASA (Partnership Agreement)	130	140
Otras tramitaciones en materia de Aeronavegabilidad	420	540
Autorizaciones y aprobaciones a organizaciones con Certificado de Operador Aéreo (AOC)	470	370
Autorizaciones y aprobaciones operacionales de lucha contra incendios y salvamento	110	60
Autorizaciones y aprobaciones de operaciones especializadas y aviación general	200	40
Listas de equipo mínimo (MEL y MMEL)	230	170
Otras gestiones relativas a las operaciones aéreas	580	0
Arrendamientos de aeronaves	1.400	1.200
Autorizaciones y aprobaciones a organizaciones con Licencias de explotación	20	20
Permisos comerciales a compañías aéreas	3.800	4.600
Gestión de datos de las organizaciones	740	600
Seguimiento de inspecciones realizadas en el extranjero a aeronaves nacionales	480	0
Autorizaciones operaciones UAS (Drones)	270	140
Gestión de Aeronaves UAS	650	800
Formación y certificación de pilotos UAS	8.000	9.600
Gestión de Operadores UAS	26.300	34.400
Licencias de personal aeronáutico de vuelo profesionales (Pilotos y TCPs)	29.800	28.300
Licencias de personal aeronáutico NO profesionales	7.400	7.700
Autorizaciones a organizaciones de formación de pilotos y TCPs	2.600	1.600
Aprobaciones relacionadas con simuladores de vuelo	70	90
Gestión de exámenes y examinadores (Pilotos y TCPs)	2.900	2.900
Autorizaciones, aprobaciones y certificados de medicina aeronáutica	5.400	4.900
Autorizaciones y aprobaciones a aeropuertos de Uso Público	180	230
Gestión del cambio en ámbitos aeroportuarios	500	590
Autorizaciones y aprobaciones en aeropuertos de uso restringido	160	120
Servidumbres Aeronáuticas	11.300	13.400
Autorizaciones a operadores de handling	200	200
Análisis faunísticos en aeropuertos	140	140
Supervisión del DORA y Slots aeroportuarios	80	45
Tramitaciones Medioambientales en aeródromos	140	110
Supervisión de proveedores aeroportuarios (SDP y AVSAF)	190	100
Aprobaciones y certificaciones Security	3.300	3.300
Autorizaciones y aprobaciones a proveedores de navegación aérea	70	85
Gestión de espacio aéreo	660	650
Cambios funcionales, Sistemas, interoperabilidad y Software	220	220
Supervisión de Transiciones operativas para navegación aérea	5	5
Autorizaciones a organizaciones de formación (ATC/AFIS)	180	130
Licencias de personal de control aéreo (ATC/AFIS)	3.100	3.200
Tramitaciones en materia económica y de performances de navegación aérea	30	30
Notificación de sucesos	56.000	56.000
Reclamaciones de pasajeros	25.800	43.900
Recursos administrativos y recursos contencioso-administrativos	150	170
Solicitudes del portal de transparencia	25	30
Solicitudes y comunicaciones a juzgados	150	190
Expedientes Sancionadores (ES)		
Coordinación de asesoría jurídica	Act. Previstas 2025	Act. Previstas 2024
Expedientes sancionadores tramitados	1.150	1200

3. Planes de AESA

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea estructura su actividad principal en planes. Estos planes se utilizan para una correcta planificación de los recursos necesarios y para un control posterior de la ejecución de los mismos y rendición de cuentas.

Todas las acciones indicadas a continuación se planifican en base a normativa que obligue su ejecución o por decisión interna de la dirección que, en base a su estrategia, decide la realización de las mismas. Todas estas acciones tienen una recurrencia en el tiempo suficiente para permitir una planificación de tiempos y recursos adecuada.

3.1. Plan de Actuaciones Inspectoras (PAI)

La inspección aeronáutica tiene como objeto controlar el cumplimiento de las normas que ordenan las distintas actividades propias de la aviación civil en cada uno de los ámbitos delimitados por la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea. Su actividad viene regulada por el Real Decreto 98/2009, de 6 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección Aeronáutica, dotándola de un marco organizativo y procedimental que le permite actuar con seguridad y eficacia, logrando de este modo el fin último de su actuación, que no es otro que la garantía de la seguridad aérea.

El contenido de los planes anuales de inspección aeronáutica se define teniendo en cuenta el resultado de la evaluación del plan de inspección del año anterior, las prioridades establecidas por los Comités de Seguridad de AESA y los resultados del análisis de la información disponible en AESA a través del Programa Estatal de Seguridad Operacional (PESO). El Plan de Inspección de AESA para 2025 (SIG-IN25-PL01) recoge en sus diferentes anexos la definición de las actuaciones, así como la planificación de aquellas que se llevan a cabo de oficio por parte de las unidades.

A continuación, se indica el número de actividades de inspección que se han planificado para el año 2025 por ámbito de actuación:

Dirección	Ámbito	Nº Planificadas
DSA	Aeronavegabilidad	673
DSA	Operaciones aéreas	284
DSA	Servicios Aéreos y operadores extranjeros	87
DSA	Inspecciones en Rampa	1.700
DSA	Aeronaves no tripuladas (UAS)	26
DNA	Navegación Aérea	351
DASAC	Aeropuertos y aeródromos	185
DASAC	Seguridad de la Aviación Civil	280
DGSPV	Formación del personal aeronáutico	461

3.2. Plan de Formación Técnica (PFT)

Cada año AESA elabora y aprueba un Plan de Formación donde se identifican las acciones formativas a realizar por su personal en función de las necesidades derivadas de los perfiles de cualificación, definidos en el procedimiento FI-CUA-P01 de Gestión de la Cualificación Técnica y sus anexos, dirigidas a satisfacer los requisitos establecidos en la normativa internacional de la UE (EASA) y OACI, así como en el ordenamiento jurídico nacional.

Asimismo, en el Plan Anual de Formación se incorporan acciones formativas complementarias y adicionales que, aunque no estén definidas en los perfiles de cualificación, resultan un complemento a la formación del personal de las Administraciones Públicas.

Las acciones formativas que incluye el Plan de Formación se ejecutan durante el año y pueden ser de los tipos siguientes:

1. **Acciones Formativas Internas**, que son gestionadas por el Servicio de Formación de AESA.
2. **Acciones Formativas Externas**, que son gestionadas por otras organizaciones, ya sean otros organismos de la AGE, organizaciones con las que se haya establecido un acuerdo de colaboración en materia de formación o cualquier otra organización externa especializada. En el cuadro resumen de más abajo se contabiliza el número de acciones formativas totales por dirección de AESA:

En el cuadro resumen de más abajo se contabiliza el número de acciones formativas totales por DO/SGA de AESA:

Dirección	Acciones Formativas
SGA	15
DNA	41
DSA	76
DGSPV	41
DASAC	66
Dirección de AESA	6



3.3. Plan Normativo (PN)

En 2025 se van a continuar los trabajos de tramitación normativa, hasta la publicación en BOE, sobre los proyectos cuyos textos iniciales ya han sido aprobados por AESA. En estos proyectos se realizarán durante este año 2025 tareas adicionales derivadas de las observaciones, aportaciones y/o enmiendas que se formulen en su tramitación.

En este grupo estarían los siguientes proyectos normativos:

- Proyecto de Ley de modificación de la LNA (Ley de Navegación Aérea - L48/1960) y LSA (Ley de Seguridad Aérea – L21/2003).
- Proyecto de Real Decreto de aeronavegabilidad de ULM's. Proyecto de real decreto de drones/UAS.
- Proyecto de Real Decreto sobre el Registro de Matrículas de Aeronaves Civiles. Proyecto de real decreto de sustitución del RD 750/2014.
- Proyecto de Real Decreto de aeródromos. Proyecto de orden ministerial de aeronavegabilidad de ULM's
- Proyecto de Orden Ministerial de conversión de licencias de controladores militares.
- Proyecto de Real Decreto de sustitución del Real Decreto 750/2014, lucha contra incendios, búsqueda y salvamento y otras actividades.
- Proyecto de Real Decreto de flexibilización (ULM's), contenidos extraídos del PRD de RMAC, al ser materias que pueden tener tratamiento separado, regulando aspectos relativos a operativa, licencias y aeronavegabilidad.
- Proyecto de Real Decreto sobre aeronaves históricas y construidas por aficionados.

Además, en 2025 se tiene previsto aprobar y remitir para su tramitación por los órganos competentes del Ministerio de Transportes, los siguientes nuevos proyectos normativos:

- Proyecto de Real Decreto por el que se regulan las aeronaves contempladas en el Anexo I del Reglamento Base.
- Proyecto de modificación de la ORDEN PRE/921/2004 por la que se regula la valoración de la formación teórica y práctica y la experiencia como pilotos adquiridas al servicio de las Fuerzas Armadas españolas para la obtención de los títulos y licencias requeridos a los pilotos de aviones civiles.

Por último, las Direcciones Operativas de AESA van a iniciar, o continuar, trabajos sobre los siguientes proyectos:

- Proyecto de Real Decreto que desarrolle y complete las cuestiones pendientes en materia U-SPACE.
- Proyecto de modificación del Real Decreto 1392/2007 de acreditación de operadores de terceros Estados.
- Proyecto de modificación del Real Decreto 1919/2009 de demostraciones aéreas.
- Proyecto de modificación del Real Decreto 517/2024 por el que se desarrolla el régimen jurídico para la utilización civil de sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS).
- Proyecto de modificación del Real Decreto 1133/2011 por el que se regula la provisión del servicio de información de vuelo de aeródromo (AFIS).

3.4. Programa de Auditorías (PA)

El programa de auditorías de AESA para 2025 (SIG-AI-PL03) planifica la actividad de auditoría interna de la Agencia, así como las auditorías esperadas a recibir por la entidad desde organismos externos. Se planifica de esta manera no solo el departamento de auditorías internas de la dirección de DGSPV sino todos aquellos departamentos afectados bien por las auditorías de control interno como aquellas externas.

El programa de auditorías de AESA tiene dos objetivos prioritarios:

- Verificar el cumplimiento de las normativas OACI, EASA y nacional.
- Verificar la eficacia del sistema de gestión de AESA

Se planifican para el año 2025 las siguientes auditorías internas agrupadas por ámbitos:

Dirección / Ámbito	Auditorías
DSA	22
DNA	11
DASAC	7
DGSPV	8
SGA	2
Dirección de AESA	0



3.5. Plan de acción TIC plurianual para la transformación digital de AESA (PTIC)

La estrategia TIC de AESA para el periodo 2025-2027 (EE-CSI-STIC-02) se asienta sobre cuatro objetivos estratégicos, desglosados en una serie de líneas y sub-líneas estratégicas. Estos objetivos son:

- OE1. Mejorar la relación digital de la ciudadanía con la Agencia.
- OE2. Excelencia en la prestación de servicios TIC aumentando la calidad, la eficacia y la eficiencia de los sistemas de información.
- OE3. Una administración guiada por el dato.
- OE4. Robustecer y consolidar de forma segura las infraestructuras tecnológicas de la Agencia.

Para la consecución de estos, se proponen las siguientes líneas, de las cuales previsiblemente se iniciarán y finalizarán en 2025 el número de proyectos que se indican en la tabla.

- 1. Nuevos servicios de relación digital.** El plan estratégico TIC permitirá avanzar en la relación, a través de medios digitales, con la ciudadanía, no sólo a través de nuevos canales de comunicación sino también la que mantienen como administrados e interesados en el procedimiento. Para ello se propone potenciar las soluciones móviles y la inteligencia artificial como nuevos paradigmas de comunicación con los administrados.
- 2. Excelencia en la prestación de servicios TIC.** La excelencia en la prestación de servicios se alcanzará aumentando la calidad, la eficacia y la eficiencia de los sistemas de información. La excelencia estará basada en la reingeniería de procedimientos y simplificación administrativa y en la convergencia tecnológica de los sistemas de información a los diferentes ecosistemas con los que cuenta la Agencia, centrándose en la calidad de las aplicaciones y en el uso de los componentes horizontales de Administración Electrónica.

Son, por una parte, las relacionadas con la gestión de documentos, expedientes y archivo electrónico y, por otra, con los procesos de mejora y la convergencia tecnológica con los ecosistemas de aplicaciones de la Agencia.

- 3. Infraestructura y seguridad.** Con el fin de prestar un servicio de calidad y de acuerdo con las exigencias marcadas por la normativa de seguridad, se han de aplicar elementos de protección y de redundancia que permitan mejorar la disponibilidad de los servicios, disponer de asistencia 24x7 y absorber el incremento de la actividad digital de la Agencia.

Potenciar las capacidades de proceso, almacenamiento, red, así como las infraestructuras físicas redundará en una prestación de servicios segura y eficientes preparadas para adaptarse con flexibilidad al crecimiento de la actividad de la agencia.

Respecto al ámbito de la seguridad, el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) regula un ciclo continuo de identificación de activos, valoración y clasificación, así como la definición de aplicabilidad de las medidas de seguridad y la implantación de dichas salvaguardias.

- 4. Gestión Inteligente.** El objetivo principal es la gestión eficiente y transparente de los datos. Se trata de desarrollar un modelo seguro que permita la habilitación de los datos para el desarrollo de servicios digitales de alto valor añadido orientados al ciudadano y su utilización por parte de la agencia.

En la transformación digital de AESA resulta primordial el impulso de sistemas de análisis de información que faciliten la medida objetiva y el análisis de los datos de gestión.

Líneas estratégicas	Proyectos previstos para iniciar en 2025	Proyectos previstos finalizar en 2025 (*)
1. Nuevos servicios de relación digital	2	3
2. Excelencia en la prestación de servicios TIC	4	6
3. Infraestructura y seguridad	9	6
4. Gestión Inteligente del dato	0	1

(*) Algunos de estos proyectos ya fueron iniciados en años anteriores

4. Acciones no planificadas

Además de las actividades planificadas anteriores, AESA destina gran cantidad de recursos a actividades dentro de sus competencias (descritas en su RD de creación, RD184/2008) pero que no son planificables ya que dependen de solicitudes recibidas de los administrados, o de procesos que debe ejecutar de oficio en función de la actividad que supervisa (sanciones y denuncias) entre otros.

Para la planificación de esta actividad se usan series históricas de datos para estimar el número de eventos para el año próximo, salvo que exista algún evento particular que impida el uso de series históricas y se deba realizar una estimación mediante otros métodos (p ej. La creación de nueva normativa o nuevas áreas a supervisar). AESA planifica, para este tipo de actividad, su carga de trabajo de manera equivalente al número estimado de actividades.

4.1. Tramitación de solicitudes (TS)

Una de las funciones de AESA designadas en el RD de creación (RD184/2008) es la de emisión de “La expedición, renovación, suspensión, mantenimiento y revocación de autorizaciones, habilitaciones, licencias, certificaciones y otros títulos habilitantes para la realización de actividades aeronáuticas civiles, tales como la operación de aeronaves, de aeropuertos y de servicios de navegación aérea, así como para el diseño, fabricación, mantenimiento, y uso de las aeronaves, los productos, componentes y equipos aeronáuticos civiles”. Este tipo de actividad no se puede planificar como se hace con las inspecciones de oficio, de las que se conoce el número a realizar en el año de aplicación de antemano.

Así, para el año 2025 se muestra una lista no exhaustiva de las solicitudes más relevantes que se tramitan en AESA. Se estima el número solicitudes aproximada, en función de series históricas por tipo:





Tipo	Nº estimado
Tramites de matriculación de aeronaves	1.700
Certificación de tipo de aeronaves	10
Certificados de aeronavegabilidad y permisos de aeronaves	900
Autorizaciones y aprobaciones a organizaciones de aeronavegabilidad inicial, producción y diseño	40
Autorizaciones y aprobaciones a organizaciones de gestión de la aeronavegabilidad continuada	450
Autorizaciones a organizaciones de formación de personal de mantenimiento (TMAs)	40
Licencias de personal de mantenimiento (TMAs)	2.100
Actividades dentro del contrato de colaboración con EASA (Partnership Agreement)	130
Otras tramitaciones en materia de Aeronavegabilidad	420
Autorizaciones y aprobaciones a organizaciones con Certificado de Operador Aéreo (AOC)	470
Autorizaciones y aprobaciones operacionales de lucha contra incendios y salvamento	110
Autorizaciones y aprobaciones de operaciones especializadas y aviación general	200
Listas de equipo mínimo (MEL y MMEL)	230
Otras gestiones relativas a las operaciones aéreas	580
Arrendamientos de aeronaves	1.400
Autorizaciones y aprobaciones a organizaciones con Licencias de explotación	20
Permisos comerciales a compañías aéreas	3.800
Gestión de datos de las organizaciones	740
Seguimiento de inspecciones realizadas en el extranjero a aeronaves nacionales	480
Autorizaciones operaciones UAS (Drones)	270
Gestión de Aeronaves UAS	650
Formación y certificación de pilotos UAS	8.000
Gestión de Operadores UAS	26.300
Licencias de personal aeronáutico de vuelo profesionales (Pilotos y TCPs)	29.800
Licencias de personal aeronáutico NO profesionales	7.400
Autorizaciones a organizaciones de formación de pilotos y TCPs	2.600
Aprobaciones relacionadas con simuladores de vuelo	70
Gestión de exámenes y examinadores (Pilotos y TCPs)	2.900
Autorizaciones, aprobaciones y certificados de medicina aeronáutica	5.400
Autorizaciones y aprobaciones a aeropuertos de Uso Público	180
Gestión del cambio en ámbitos aeroportuarios	500
Autorizaciones y aprobaciones en aeropuertos de uso restringido	160
Servidumbres Aeronáuticas	11.300
Autorizaciones a operadores de handling	200
Análisis faunísticos en aeropuertos	140
ASupervisión del DORA y Slots aeroportuarios	80
Tramitaciones Medioambientales en aeródromos	140
Supervisión de proveedores aeroportuarios (SDP y AVSAF)	190
Aprobaciones y certificaciones Security	3.300
Autorizaciones y aprobaciones a proveedores de navegación aérea	70
Gestión de espacio aéreo	660
TCambios funcionales, Sistemas, interoperabilidad y Software	220

Supervisión de Transiciones operativas para navegación aérea	5
Autorizaciones a organizaciones de formación (ATC/AFIS)	180
Licencias de personal de control aéreo (ATC/AFIS)	3.100
Tramitaciones en materia económica y de performances de navegación aérea	30
Notificación de sucesos	56.000
Reclamaciones de pasajeros	25.800
Recursos administrativos y recursos contencioso-administrativos	150
Solicitudes del portal de transparencia	25
Solicitudes y comunicaciones a juzgados	150

4.2. Expedientes sancionadores (ES)

Según se recoge en el RD de creación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (RD 184/2008), AESA ostenta el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de aviación civil recogida en la Ley de Seguridad Aérea (L21/2003).

Se estima que para el año 2025 la actividad a este respecto sea equivalente a la que se tuvo en 2024, lo que supondrá tramitar en torno a 1.150 expedientes sancionadores.





Paseo de la Castellana 112, 28046 Madrid, España
www.seguridadaerea.gob.es

SIG-PAA-PL04 Ed. 01